

«El poder político obstruye a la justicia como escudo protector contra jueces impertinentes que no respetan, como debieran, la dignidad e inmunidad del

Estado», ironiza el magistrado JOAQUIN NAVARRO en su nuevo libro «Manos Sucias. El poder contra la justicia»



(Temas de Hoy, 402 páginas, 2.600 pesetas). El autor, que conoció desde dentro los entresijos de la política durante su etapa como senador y diputado socialista,

da un documentado repaso a los protagonistas del proceso que ha provocado la «corrupción de la democracia»

El Poder Invade la Justicia



La «Sicilianización» de la Política

ENTRE LAS PROMESAS NO CUMPLIDAS DE LA DEMOCRACIA están la transparencia del poder, la eliminación del secreto y el control del poder por los ciudadanos. No es sino la consecuencia de la creciente fuerza de las oligarquías. Lejos de haber sido derrotado o menguado, el poder oligárquico ha logrado definir a la «democracia real» como una competencia entre elites por la conquista del voto popular.

El proceso ha sido descarnado. De las promesas de una democracia participativa, en la que los ciudadanos participasen directamente en las decisiones más importantes para la convivencia y la comunidad, se pasó a la realidad de una democracia representativa, producto en un principio de las revoluciones liberales y de la concepción individualista de la sociedad. Entre el pueblo soberano y sus representantes no debían existir cuerpos intermedios o sociedades particulares. Además, el representante no debería estar sujeto a mandato imperativo. Para que no persiguiese los intereses particulares de sus representados, sino los intereses generales, aquéllos no podían vincularlo o mediatizarlo con instrucciones o exigencias de ninguna clase.

Como ha señalado Norberto Bobbio, nunca ha sido más violada una regla constitucional. La partitocracia ha conducido a una realidad indeseable e incompatible con las raíces esenciales de la democracia: el representante de la nación ha sido sometido a la disciplina férrea del partido que lo presentó como candidato y del grupo parlamentario en el que se integró. Por otro lado, como consecuencia de la radical oligarquización de los partidos y los grupos políticos, es una reducida minoría la que gobierna partidos y grupos. El representante se convierte en un menestral de esa minoría oligárquica. Con ello, el Par-

lamento deja de ser verdadera representación de la soberanía popular para convertirse en apéndice de las oligarquías partidarias con representación en aquél.

José Luis Aranguren ha traducido esta corrupción de la democracia representativa de una forma muy plástica: nadie discute la legitimidad del matrimonio por poderes, pero es muy difícil aceptar que el apoderado o la apoderada de cualquiera de los novios se sienta legitimado para acostarse con una u otro. El apoderado del pueblo sí. Lo legitiman para burlar y marginar los intereses y las reivindicaciones de sus representados poniéndolo al servicio de quienes mandan en el partido o grupo que lo seleccionó como candidato.

Sin embargo, aparte de los graves problemas estructurales del propio proceso electoral (...), se ha producido otro fenómeno corrector de primera magnitud: la privatización del poder político y su «sicilianización». Decía Manuel Azaña que la política era «una emoción del bien público controlada con lucidez». Kant era aún más optimista: la política era la ciencia de los grandes principios y de las grandes decisiones.

Como ha dicho Luis Gómez Llorente (...): «Al interés privado le basta como virtud eficiente el egoísmo, el amor al propio bienestar, a su seguridad y acrecentamiento; pero el interés social y los bienes públicos requieren además la virtud cívica y el cumplimiento escrupuloso de los deberes sociales (...) Cuando don Manuel Azaña hablaba de la virtud cívica, haciéndose eco de todo el mensaje ético del regeneracionismo, me recuerda la moralidad de la democracia ateniense, en la que se llegó a identificar la ley de la ciudad con la ley moral y a entender que no existe dignidad del hombre libre sin la íntima asunción de sus deberes con la polis.»

Pues no. Estamos asistiendo a un proceso degenerativo en el que los antiguos horizontes del bien público, del interés general, del servicio a la cosa común han sido sustituidos por intereses privados de individuos, grupos o tribus, muchas veces de carácter criminal. El poder político se vincula a poderes particulares de carácter económico o especulativo y se trans-

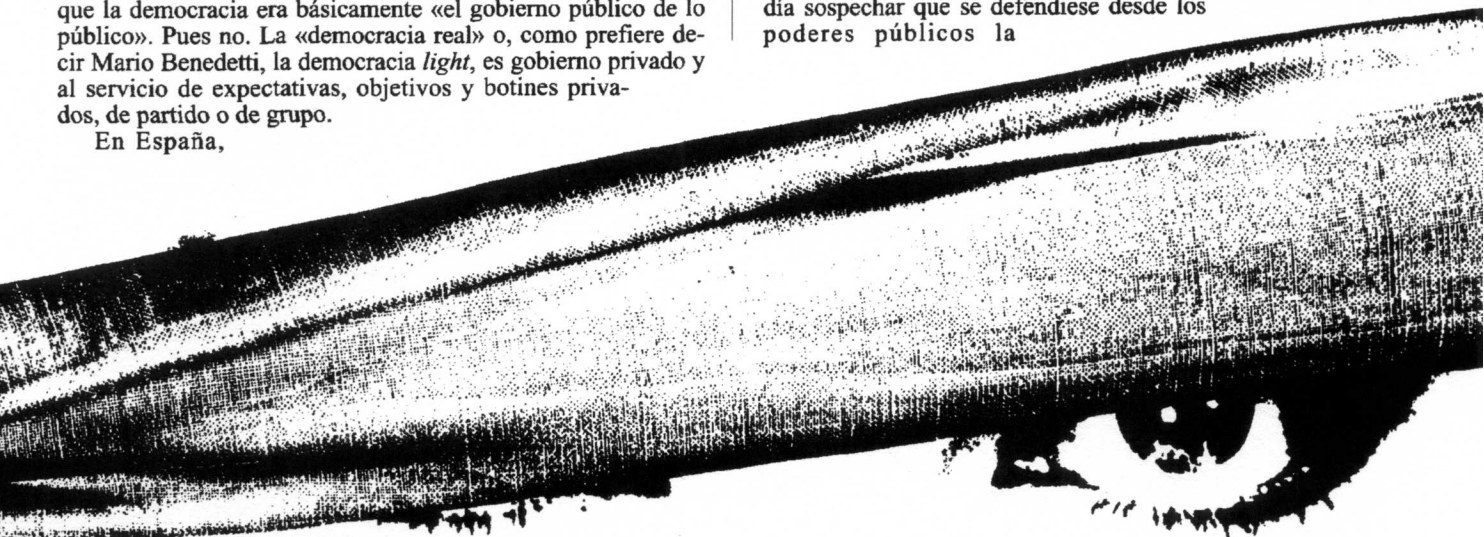
forma en instrumento al servicio del miedo y del interés de una clase, un grupo o una casta. Este proceso fue denominado por Leonardo Sciascia «sicilianización de la política». Siempre han existido síntomas de su existencia, pero nunca como ahora ha tenido perfiles tan masivos como irreversibles (...)

A esta realidad de «sicilianización» han contribuido esencialmente el secreto, el silencio (la *omerta*), la opacidad y la ocultación de que se han rodeado los políticos del poder aduciendo razones de Estado, sentido del Estado y seguridad del Estado. No ha sido otra cosa que la traducción de afanes y obsesiones de un poder delincuente que necesariamente exige la oscuridad, la invisibilidad y el encubrimiento. Decía Bobbio que la democracia era básicamente «el gobierno público de lo público». Pues no. La «democracia real» o, como prefiere decir Mario Benedetti, la democracia *light*, es gobierno privado y al servicio de expectativas, objetivos y botines privados, de partido o de grupo.

En España,

mo. Nadie quería un poder en la sombra, prevaleciendo de la oscuridad y la clandestinidad de sus procesos de decisión e información, escondiéndose detrás de la «razón de Estado».

Así, la Ley de Secretos Oficiales de 1969 se modificó, con una clara finalidad restrictiva, en octubre de 1978. Pero quedó abierta la puerta a la posibilidad de que, por acuerdo del Gobierno, se pudiesen incluir motivadamente determinadas cuestiones entre las «materias reservadas» establecidas en aquella ley. Y se creó, en el Congreso de los Diputados, la Comisión de Secretos Oficiales. A nadie se le ocurrió sin embargo la posibilidad de que no se pudiese hablar ni decir ni contar nada, en ningún caso, sobre esas materias y, por supuesto, nadie podía sospechar que se defendiese desde los poderes públicos la



este fenómeno de «sicilianización» de la política ha llegado a cotas insospechables. Como ha dicho, con un sentido amargo y duro de las cosas, Antonio García-Trevijano, a los crímenes de Estado (GAL), a los robos de Estado (Rubio), a los secretos de Estado (todo) y a las razones de Estado (nada) este Gobierno ha añadido una nueva categoría: la «imbecilidad de Estado». Podía haber añadido las fugas de Estado (Roldán), las conspiraciones de Estado (contra los jueces Elizabeth Huerta, Angel Márquez, Marino Barbero y, sobre todo, Baltasar Garzón) o el espionaje de Estado (el Cesid). La «sicilianización» de la política tiene que realizarse forzosamente contra la justicia. El poder necesita liberarse del Derecho y hacer imposibles los controles institucionales, fundamentalmente el último control: el de los jueces. Es preciso barrenar su independencia, obstruir sus investigaciones, limitar su poder, blindarse frente a la justicia y, si todo ello no basta, acosar, difamar, intimidar y eliminar a los jueces más osados y contumaces. Todo ello, no faltaba más, en nombre de la seguridad del Estado y de las exigencias del Estado de Derecho.

Los Secretos Oficiales como Escudo frente a la Justicia

Una de las obsesiones de la oposición en los Pactos de La Moncloa fue la limitación al mínimo del mínimo de los secretos de Estado. Tanto González (apoyado por Plácido Fernández Viagas) como Carrillo, como Tierno Galván (al que yo asistía), insistieron muy especialmente en que la necesidad de un control democrático del poder podía quedar burlada por el secreto, la ocultación y la invisibilidad de ese poder. En ello estaba de acuerdo el presidente Suárez. Recuerdo que «el viejo profesor» (Tierno), creyendo que se hablaba del secreto del sumario, se opuso cálidamente a su pervivencia en nombre de una justicia democrática. Era lo mis-

existencia de delitos ante los que debiera detenerse, incluso en actitud reverente, la justicia. Sobre todo cuando tales delitos se atribuyesen razonablemente a poderes delincuentes o a personas instaladas en los aparatos del Estado.

Como ha escrito Antonio Elorza:

El Gobierno, invocando los secretos oficiales, no colabora en absoluto con las investigaciones del juez: nunca se podrá demostrar nada, se dice desde arriba con una seguridad antidemocrática; así queda creada una frontera entre ejecutores y responsables (...) que constituye una ofensa al sentido común y a las exigencias del Estado de derecho (...)

«A la 'sicilianización' de la política contribuye el secreto con que se rodean los políticos aduciendo razones de Estado»

Al poder político le ocurre lo que a Nosferatu y al vampirismo más legendario: sólo actúa de noche, desde las sombras, para asegurar así la indefensión de sus víctimas. Como los clásicos definían la alevosía: a traición y sobre seguro. Y además, con impunidad. La investigación de los fondos reservados, de su malversación y su más que probable financiación de los GAL se quiso, y se quiere, hacer imposible o desmochada aduciendo el secreto oficial. Roldán pudo cobrar pingües comisiones (¿sólo él?) en la construcción de cuarteles de la Guardia Civil porque todo el mundo (empresas adjudicatarias, arquitectos, funcionarios, etc.) estaba obligado al secreto, que asimismo exigía la adjudicación directa (...) La investigación judicial de la cochambrosa aventura de los «papeles de Laos» tropezó con el secreto, hasta con el profesional de la Policía Judicial. El Cesid ha estado espionando a todo género de ciudadanos desde el más hermético de los secretos, hermetismo que también se aplica para hacer imposible o diabólicamente difícil el control parlamentario y judicial (...)

Si no queremos que se impida el desarrollo democrático de nuestra comunidad es preciso reconstruir el Estado con materiales distintos y, desde luego, con formas diferentes de hacer

política, que incluyen necesariamente la transparencia y el control del poder, incluso en sus zonas más grises. Hay que sustituir el tosco pragmatismo de vía estrecha exhibido por González («gato blanco, gato negro...»; lo importante son los resultados, no la forma de obtenerlos) por la dignidad ética de la política. Si ello no es posible en los llamados «secretos oficiales» o en los servicios de inteligencia, que se prescinda de ellos. De lo que no cabe prescindir es de la democracia.

Como ha dicho Fernando Reinares, titular de la cátedra Jean Monnet de Estudios Europeos (UNED), si los servicios de inteligencia son necesarios para un régimen democrático, deben funcionar bajo un activo control político del Gobierno, bajo una supervisión parlamentaria dotada de verdaderas facultades de control y sometidos a irrenunciables investigaciones judiciales allí donde se hagan precisas. Estos controles deben ser especialmente severos con los servicios de inteligencia ya que, en ocasiones, pueden disponer de evidencias para el chantaje del propio Gobierno o éste puede manipularlos en beneficio, no del interés nacional sino de intereses partidistas, oligárquicos o privados. De lo contrario, que desaparezcan. Pueden ser incompatibles con el gobierno público de lo público que la democracia debe ser.

El Secreto Profesional frente a la Justicia

El 29 de marzo de 1995, el director general de la Policía —Ángel Olivares— declaraba como testigo ante el juez Garzón por el turbio asunto de los «papeles de Laos». Los hechos fueron antológicos. Olivares recurrió primero a su privilegio oficial de que el juez le recibiese declaración en su despacho de la Dirección General de la Policía. Después, cuando Baltasar Garzón le solicitó la entrega de documentos relativos al viaje de sus subordinados a Bangkok, Olivares se negó a toda colaboración con la autoridad del juez, amparando su negativa en el secreto profesional. Un miembro cualificado de la Policía Judicial se negaba abiertamente a colaborar con la justicia en una investigación criminal de evidente envergadura.

Olivares adujo en favor de su desmán un informe elaborado por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado (del Ministerio de Justicia e Interior). Se decía en dicho informe—redactado para el caso—que: «Los funcionarios policiales no pueden ser obligados a declarar como testigos por ninguna autoridad judicial respecto de hechos que conozcan por razón o con ocasión del desempeño de sus funciones, por estar obligados a guardar secreto profesional sobre dichos aspectos.» Consciente de la enormidad jurídica que ello implicaba, la Dirección General mitigaba el aserto (que el mismísimo Justiniano envidiaría) matizando que «los funcionarios policiales integrantes de las unidades de Policía Judicial sí están obligados a cumplir las órdenes o instrucciones que les impartan las autoridades judiciales o fiscales a las que expresamente esté adscrita la unidad a que pertenezcan» (...) El informe se fundaba en el derecho constitucional a no declarar «por razón de secreto profesional», pero ignoraba el terminante mandato de la Constitución de «cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los jueces y tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto».

Ignoraba interesadamente el autor del informe que, en caso de colisión entre dos bienes jurídicos, el secreto y el deber de colaborar con la autoridad judicial, es ésta —no el Gobierno y sus peones— la que tiene que decidir razonadamente cuál de esos bienes prevalece en el caso concreto. Se ponga como se ponga el Servicio Jurídico del Estado (que es del Gobierno), la autoridad política o policial carece de cualquier legitimidad para decidir cuándo conviene y cuándo no que el secreto se utilice como adarga defensiva frente a un juez.

Cuando Ana Ferrer (la magistrada que investiga los milagros de Roldán) resolvió que, en esta investigación concreta, no prevalecía el deber de colaborar con el juez sobre el derecho al secreto profesional, aplicaba esta tesis insoslayable. Cuando Baltasar Garzón pedía a Olivares que declarase y entregase los referidos documentos, había decidido lo contrario, con la misma legitimidad que Ana Ferrer, pero la conducta de ésta fue alabada en los medios oficiales y la de Garzón vilipendiada. Aunque ambos habían aplicado la misma doctrina, el enemigo era Garzón y había que proteger al Gobierno (...) contra la justicia.

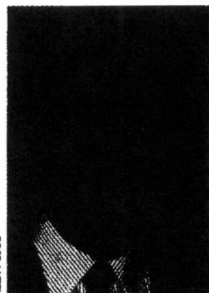
Tan edificante episodio me llevó a las siguientes consideraciones sobre el fuero de Olivares:

Olivares no es el conde-duque, pero se le parece. Disfruta, como él, de privilegios, fueros y honores. El espectáculo del juez instructor, el fiscal, la secretaria judicial y los abogados de la acusación y de la defensa trasladándose, casi en comitiva, al despacho de Olivares para tomarle declaración como testigo forma ya parte indisociable de los mejores fastos procesales de Celtiberia.

Así se colabora con la justicia. Así se le presta el tributo debido de respeto y cooperación. Así se lleva a la práctica aquella resolución del XXVII Congreso del PSOE que exigía la eliminación de todos los fueros y de todos los privilegios procesales como contrarios al principio de igualdad ante la ley penal. Claro que se aprobó en diciembre de 1976 (...) No sabemos qué ocurrió con los documentos de marras, cuáles se destruyeron, cuáles no, o cuáles fueron devorados en un singular ejercicio de papirofagia (...) Pero sí sabemos que muchos prefieren, como Olivares, el fuero al huevo (...) Por lo pronto era Oliveros, no Olivares, el amigo fraternal del Roldán del cantar carolingio.

Con todo, el grave problema para el Gobierno no es el secreto profesional (...)

El verdadero problema es que *La canción de Roldán* —aunque sea declamada sin el poderoso olifante de su homónimo de Roncesvalles— tenía 4.000 versos y aún no se han recitado ni dos centenares. El verdadero problema sigue siendo la justicia. Singularmente, la de Garzón. En Italia se dijo que los políticos de «tangentópolis» padecían el «síndrome Di Pietro». Era la conjunción de dos elementos: el delirio de grandeza (o mal de altura) y la manía persecutoria. Aquí cabría hablar del «síndrome Garzón» integrado por iguales sumandos. Mi amigo Lorenzo Contreras prefiere hablar del «síndrome CAP» (por Carlos Andrés Pérez, el ex preso de la cárcel de El Junquito, amigo excelso de González). Sea lo que fuere, el síndrome existe y forma parte esencial del mismo la utilización del secreto profesional como herramienta obstructora (...): como escudo protector del poder contra jueces impertinentes que no respetan, como debieran, la dignidad e inmunidad del Estado. ■



«Robos (Rubio) y fugas de Estado (Roldán)».



Marino Barbero y Baltasar Garzón.

«Hay que sustituir el tosco pragmatismo de González, 'gato blanco, gato negro...' por la dignidad ética de la política»